

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2019-00046

DEMANDANTE: JACOBO PALOMINO FRANCO

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para darle impulso, teniendo en cuenta que se ha recaudado la prueba ordenada en audiencia del 11 de marzo de 2020, es del caso entrar a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art 80 del Código Procesal Laboral.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 443 del C.G.P. **se fija** el día **dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)** a las ocho **(8:00)** de la mañana, la que **iniciará y se surtirá** a través de medios virtuales.

SEGUNDO: Cítese a las partes para que el mismo día de la audiencia concurren personalmente a rendir interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la diligencia.

TERCERO: Tercero: Comuníquesele la fecha a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medios virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5c8e934a78d739fc9c2a2f26e21c3f1a222ee2644ad1f9d068c2ec5c7
24e3dfc**

Documento generado en 12/05/2021 08:48:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**